



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 16 MAY 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 102/2016, caratulado: S/ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DEL CUERPO PLENARIO DE MIEMBROS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 172/2016, obrante a fojas 11 y 12, de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa, para la adquisición de cuatro (4) muebles de similares características al inventariado bajo el N° 664; un (1) mueble de similares características a los inventariados bajo el N° 661/2; y un (1) mueble tipo mesa para el *scanner* que se encuentra en el área de la Secretaría de Plenario, conforme lo solicitado mediante Notas Internas N° 912/16.- Letra: T.C.P. - S.P. y N° 946/2016.- Letra: TCP – SP, obrantes a fs. 1 y 8 vuelta, por un importe total estimado de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 15 a 23, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas hasta las 13:00 horas del día martes 10 de Mayo de 2016.

Que se recibieron DOS (2) ofertas correspondientes a las firmas SOLIER WANGLER S.R.L. y "Gepeto Amoblamientos" del Sr. Claudio BUGALLO, obrantes de fs. 24 a 37, respectivamente.

Que recepcionadas las ofertas, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, según consta a fs. 38.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que según constancia incorporada a fs. 13 y 14, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial 1015.

Que resulta del Informe Técnico N° 107/2016 Letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), agregado a fs. 40, que la oferta más conveniente es la presentada por la firma SOLIER WANGLER S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$ 35.120,00).

Que además, técnicamente resulta favorable adjudicar todos los renglones cotizados a la firma mencionada precedentemente, a fin de garantizar la homogeneidad de los trabajos solicitados., según se manifiesta a fs. 41 y 41 vta.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 44.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

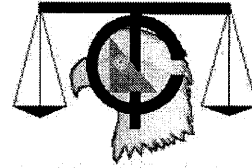
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 172/2016, para la adquisición de muebles para la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, a la firma SOLIER WANGLER S.R.L., por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$ 35.120,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1198 - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia